

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica, secano y pastos, en término de Arascués, Ayuntamiento Nuevo (Huesca), en partidas «Isuela y Saso» de 4 hectáreas 6 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, al tomo 1.779, libro 10, folio 77, finca 814, inscripción segunda.

Dado en Huesca a 16 de noviembre de 1998.—66.153.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Ramón Cabellud Mir, doña María del Carmen Luna López, don José Cabellud Fauquer y doña Cristobalina Mir Susin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984-18-334-98, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en la calle Goya, número 17, que consta de planta baja y dos plantas alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 405, folio 177, finca 8.189. Valorada a efectos de subasta en 6.037.000 pesetas.

2. Trozo de terreno destinado a solar en la partida «Los Sasos», superficie 576 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 220, folio 109, finca 4.943. Valorada a efectos de subasta en 2.429.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran en el término municipal de Sariñena (Huesca).

Dado en Huesca a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—66.155.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 345/1997, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Silvestre Ros Alameda,

Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 12.209, sita en Illescas, Toledo, parcela número 10 de la manzana número 8, sector A-1-4, en la zona residencial «Las Villas del Golf», integrante del conjunto residencial «Señorío de Illescas», a la cual se adhieren como anejos e inseparables las siguientes:

1. Una cuota de una veinticuatroava parte indivisa de la finca registral número 12.224. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

2. Cuota de una veinticuatroava parte indivisa de la finca 12.225. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—66.177.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José A. Carazo García y doña Francisca Pérez Acosta, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/000/18/0245/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, en planta primera de la derecha entrando, tipo D1, del bloque D6, en la barriada «Las Torres», hoy plaza Solera, bloque 1, en Jerez de la Frontera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 930, libro 100 de la sección primera, folio 139, finca 9.271.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—66.148.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Narciso Leopoldo Mortes Guisado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Marfil

Navarro, doña Carmen Fernández Ruiz y don Francisco José Marfil Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/17/0120/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Bloque C-3, número 15. Vivienda en La Línea de la Concepción, en calle del Rocío, número 1, planta cuarta, letra C. Tiene una superficie construida de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor estar, distribuidor y patio tendadero; derecha, vuelo a zona verde y paso de peatones que le separa de aparcamiento y calle del Rocío; izquierda, vivienda D de su planta y vuelo a paso de peatones, y al fondo, vuelo al paso de peatones que le separa de aparcamiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, Sección La Línea, al libro 293, tomo 682, folio 83, finca registral número 13.246.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Narciso Leopoldo Mortes.—El Secretario.—66.252.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Héctor Camacho Guardia y doña Rosa Henríquez Toledo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0181/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no se les pudiera notificar o estuvieren en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar número 21. En la denominada urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Ocupa una superficie cerrada de 47 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja, y de 47 metros cuadrados, también aproximadamente, en planta primera, totalizando 94 metros cuadrados sobre una parcela privada de 115 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín.

Linda: Norte, con calle de la urbanización por donde tiene su acceso; sur, con vivienda unifamiliar número 5; al naciente, con vivienda unifamiliar número 20, y al poniente, vivienda unifamiliar número 22. Consta la vivienda de salón-comedor, cocina, aseo, despensa y solana, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y balcón, en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 202, del libro 124 de la sección tercera, tomo 1.860, finca número 10.902-bis.

Ha sido tasada en 10.268.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—66.165.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Óscar